



Resolución de Administración N° 569 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 24 de diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 594-2014-OEFA/OA-LOG del 10 de noviembre del 2014, emitido por el Responsable de Logística (e);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resoluciones de Secretaria General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014 y N° 029-2014-OEFA/SG del 26 de mayo del 2014, se aprobaron la Primera y Segunda Modificación del PAC – OEFA respectivamente, para el Año Fiscal 2014, el cual comprende en su número de referencia 44 el Proceso de Selección - Concurso Público para la “Contratación del servicio de hosting administrado”;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02910 del 07 de abril del 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del servicio de hosting administrado, adjuntándose la última versión de los términos de referencia, mediante Memorándum N° 695-2014-OEFA/OA-SSGG recepcionado el 27 de noviembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 030-2014-OEFA-OA/LOG-EJSM del 05 de diciembre del 2014, el especialista de contrataciones de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la contratación del servicio de hosting administrado;

Que, mediante Memorándum N° 1149-2014-OEFA/OPP del 03 de noviembre del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 843 por el importe de S/. 0,00 y la actualización de la Previsión de Certificación Presupuestal N° 036 por el importe de S/. 2,970,463.00 (Dos millones novecientos setenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), para atender el citado servicio;

Que, mediante Informe de vistos, el Responsable de Logística (e), solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc, que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección - Concurso Público para la contratación del “Servicio de hosting administrado”;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones



públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del proceso de selección - Concurso Público para la para la "Contratación del servicio de hosting administrado", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Miembro
ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel	DNI 43825627	Miembro

Miembros Suplentes

SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Presidente
ZAPATA TALLEDO, Gustavo Gonzalo	DNI 40166844	Miembro
CABANILLAS CARBAJAL, Alfredo Elías	DNI 10040493	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA